



# MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución N° 076/2022

## Acta N° 09/2022

VISTO: La necesidad de realizar acciones de reparación del sistema de alarmas ubicado en el Corralón Municipal de La Paz

#### RESULTANDO:

 Que se plantea la necesidad de efectuar la ampliación y mantenimiento del servicio de alarmas (sistema de intrusión) del Corralón Municipal, incluyendo entre otros aspectos, el cambio de teclado del sistema de alarma y cambio de baterías.

### CONSIDERANDO:

- Que se ha recibido un presupuesto de la firma Securitas, actual adjudicatario del servicio de alarmas, que asciende a U\$S 322,00 (dólares trescientos veintidós con 00/100) más IVA.
- 2. Que corresponde a dictar el presente acto administrativo, aceptando la propuesta.

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

### RESUELVE:

- DISPONER la contratación del servicio para la reparación del sistema de alarma ubicado en el Corralón Municipal, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente.
- AUTORIZAR el gasto y ADJUDICAR a la empresa Securitas RUT 212202160013 la suma de U\$S 322,00 (dólares trescientos veintidós con 00/100) más IVA, en aceptación del presupuesto adjunto que debe considerarse parte integral de la presente.
- 3. ESTABLECER que la aludida erogación afecte al PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT B, acción 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales financiado con fondos provenientes del Literal B.
- 4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.
- ENCOMENDAR a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.



Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez La Paz - Canelones Tel: 2362 4979 // 2362 2675 secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

- 6. COMUNÍQUESE lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, al Capataz General de la Cuadrilla de Obras Sr. Martin Gandini, y a la Dirección General de Administración Gerencia Ejecutiva.
- 7. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- 8. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Femandez

Municipip

RADUGI RAIGRO CONCETAL

Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

Isabel Solis

Concejal 2020-2025 Municipio de La Paz

2020-2025 Municipio de La Paz